



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº extraordinario, octubre 1987, pp. 11-12

Presentación

Luis Ferri Ubeda
Presidente de la F.V.E.C.T.A.

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1987 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

P R E S E N T A C I Ó N

LUIS FERRI UBEDA

Presidente de la F. V. E. C. T. A.

E l 9 de abril de 1954 se aprueba el primer Estatuto Fiscal para las Cooperativas, donde se recogen conceptos fundamentales que configuran los posteriores desarrollos normativos en materia fiscal cooperativa, el Estatuto de 9 de mayo de 1969 y posteriormente la Orden de 14 de febrero de 1980, donde se desarrolla la adaptación del régimen fiscal de las Empresas Cooperativas a la Ley Reguladora del Impuesto de Sociedades.

Esta normativa fiscal, como se comprenderá, si se tienen en cuenta las reformas y transformaciones sufridas por la economía y el sistema tributario español con posterioridad a esas fechas, configura una situación legal del marco fiscal de las Cooperativas cuando menos obsoleto, por no calificarlo de confuso, disperso y prácticamente inservible.

Ante esta situación de provisionalidad y transitoriedad que ha contribuido a recortar el conjunto de beneficios que disfrutaban las Cooperativas y a desestabilizar, en este proceso de cambio, el marco de las disposiciones que en el ámbito de la tributación juegan un importante papel de fomento del cooperativismo, en consonancia con nuestra norma fundamental, así como de las peculiaridades empresariales a las que están sometidas las Cooperativas, la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (F. V. E. C. T. A.) tomó la iniciativa de convocar las Jornadas Fiscales celebradas el 11 y 12 de diciembre de 1986, donde se reunieron expertos en fiscalidad cooperativa de todo el Estado Español, junto con la Administración Central, Autonómica y los propios representantes de las Cooperativas, con la finalidad de provocar un debate y adelantar propuestas concretas que fuesen de utilidad de cara a elaborar el nuevo Estatuto Fiscal, tantas veces postergado en los últimos años.

Así, pues, a lo largo de esta publicación, iniciativa de CI-RIEC-ESPAÑA, a cuyo director agradezco el interés mostrado en su difusión, se recogen los trabajos allí presentados y debatidos por los distintos expertos fiscales y la Administración, así como las conclusiones de la Comisión Fiscal, que durante varios meses trabajó en torno al nuevo diseño de fiscalidad de la Cooperativa, propuesto por Leopoldo Pons y J. L. Monzón.

Esperando que las Jornadas Fiscales citadas, cuyos trabajos se recogen en esta publicación, sirvan para clarificar la cuestión cooperativa, así como para facilitar la labor de los legisladores que afrontan la responsabilidad de elaborar el nuevo Estatuto Fiscal, aprovecho, como Presidente de la F. V. E. C. T. A., para agradecer a todos los participantes su valiosa colaboración.